



DECRETO ALCALDICIO N° 3553

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

11 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2472 de fecha 09.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y Artículo 10 Reglamento de compras contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM **"Servicio de Viejito Pascuero, junto a un gran árbol de navidad Y nieve artificial durante los FERIA Navideña de los días 21 y 22 de diciembre.** Se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor CONSTANZA VALDERRAMA MATURANA, RUT N: [REDACTED], por un monto total de \$ 200.000 MAS IVA, imputándose el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas culturales, otros eventos culturales, Programa Turismo del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público **"Servicio de Viejito Pascuero, junto a un gran árbol de navidad Y nieve artificial durante los FERIA Navideña de los días 21 y 22 de diciembre.** Al proveedor Sr. CONSTANZA VALDERRAMA MATURANA, RUT N: [REDACTED], por un monto total de \$ 200.000 MAS IVA.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N° 215.22.08.011, Servicio de Producción y desarrollo de Eventos Programas Culturales Otros eventos culturales del presupuesto Municipal vigente.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/ IEG/JPP/jpp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE